



Resolución de Consejo Directivo **500 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte Sal 535/25 LAUTARO NAHUEL BENITEZ - Solicita licencia estudiantil.
De: **Salud - Dpto. Alumnos**



Salta,
16/09/2025

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Lautaro Nahuel BENITES, DNI N° 44.501.281, tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumno registra inscripción a cursadas vigentes en las asignaturas "Enfermería del Adulto y Anciano II", "Epidemiología" e "Introducción a la Investigación" de la Carrera de Enfermería.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/25 del 09/09/24)

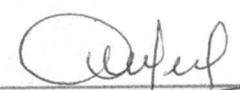
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por razones de salud, en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. A., Artículo 2°, Anexo I), al Sr. Lautaro Nahuel BENITES, DNI N° 44.501.281, alumno de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad, a partir del día 25 de agosto de 2025 y por el término de 1 mes.

ARTÍCULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remítase copia al Sr. Benítez, Comisión de Carrera de Enfermería, Docentes de las Asignaturas "Enfermería del Adulto y Anciano II", "Epidemiología" e "Introducción a la Investigación" y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa